

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Luis Alejandro Medina González, como corredor público número 10 en la plaza del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Luis Alejandro Medina González para ejercer la función de Corredor Público con número 10 en la plaza del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

México, D.F., a 29 de octubre de 2007.- En ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 46, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Coordinación del Registro Público de Comercio, **Edgar Dimitri Veites Palavicini Pesquera**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga prórroga de licencia de separación de funciones al ciudadano Raúl González Rivera, corredor público número 3 en la plaza del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV y, último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Raúl González Rivera, Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Veracruz, en la que solicita prórroga de licencia para continuar separado de sus funciones de Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 de su Reglamento y 20, fracción XX, del Reglamento Interior de esta Secretaría, considerando como causa suficiente la expuesta en la solicitud presentada ante esta Unidad Administrativa, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle al licenciado Raúl González Rivera, prórroga de licencia de separación de funciones como corredor público número 3 de la plaza del Estado de Veracruz por 1 año, contado a partir del día 14 de octubre de 2007, siendo dicha licencia renunciante conforme lo señala la citada ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Veracruz, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo, continuarán bajo la guarda y custodia del licenciado Orlando García Ortiz, Corredor Público número 5 de la plaza del Estado de Veracruz, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, D.F., a 26 de octubre de 2007.- En ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 46, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Coordinación del Registro Público de Comercio, **Edgar Dimitri Veites Palavicini Pesquera**.- Rúbrica.